



LX
LEGISLATURA



BOLETÍN No.

LX/OM/CRH/BOL/003/2024

Santiago de Querétaro, Qro., 19 de julio de 2024.

Con fundamento en los artículos 71,72 y 74 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el artículo 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; en relación con el artículo 30 del Convenio Laboral que contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro y el 172 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se comunica al personal de base sindicalizado y con categoría inmediata inferior al siguiente puesto vacante, que existe **una plaza vacante, con categoría de base, adscrita a la Jefatura de Diseño de la Oficialía Mayor**, sujeta a concurso escalafonario, con las siguientes características:

Puesto:	Asistente de Diseño
Sueldo Mensual bruto:	\$17 414.10 (Diecisiete mil cuatrocientos catorce pesos 10/100 M.N.)
Escolaridad:	Licenciatura en artes visuales con especialidad en diseño gráfico, o estudios referentes en la materia, preferentemente.
Horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.
Experiencia y conocimientos:	Software de diseño editorial gráfico y multimedia. Equipo de cómputo, impresoras, scanner y cámaras digitales. Conocimiento en paquetería Microsoft, en sistemas de impresión Offset o similares, Impresión en Gran Formato Digital, Serigrafía, Estampado DTF, Tampografía, Grabado, Transfer.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none">- Colaborar en el desarrollando los soportes gráficos, digitales y físicos acorde a la imagen institucional, para garantizar la correcta aplicación del logotipo, su simbología y la coherencia de su expresión en todo tipo de soportes.- Participar en la elaboración de carteles, folletos, portadas, personificadores, trípticos, invitaciones, entre otros, llevando a cabo la reproducción del material gráfico, para la difusión, identificación y promoción de actividades y eventos del Poder Legislativo.- Preparar materiales para impresión, corte, pegado, separación de tintas, entre otros, asegurando que se cumple con las especificaciones solicitadas.- Digitalizar los documentos relacionados con las actividades legislativas, atendiendo a las peticiones de Órganos, Dependencias y Unidades de este Poder Legislativo.- Auxiliar en la atención a los Diputados, Titulares de los Órganos, Dependencias y Unidades, así como personal autorizado en los servicios, suministrando

Se emplea un lenguaje incluyente y no discriminatorio, redactado en masculino genérico, entendiendo este precepto académico como «los sustantivos masculinos no solo se emplean para referirse a los individuos de ese sexo, sino también, en los contextos apropiados, para designar la clase que corresponde a todos los individuos de la especie sin distinción de sexos». Por lo anterior, al expresarnos en masculino genérico, estamos refiriendo a hombre y mujer.

	<p>información técnica, en cuanto al diseño para publicaciones y elaboración de propuestas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando las incidencias ocurridas.- Apoyar en las acciones de registro y control de los servicios proporcionados, verificando que las actividades acordadas se realicen en los plazos establecidos.- Guardar confidencialidad en el ejercicio de sus actividades, conforme a la normatividad aplicable.- Desarrollar aquellas funciones asignadas por el Jefe de Diseño inherentes al área de su competencia.
--	---

PROCEDIMIENTO

A) Del registro:

Al personal que cumpla con los requisitos deberán asistir a la Coordinación de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, para el llenado de su "Formato de solicitud de ingreso a Concurso Escalonario", o bien a través de la representante sindical de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo en un horario de **lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas**; anexando copia de comprobante de estudios que corresponda, teniendo un plazo para su registro de **6 días hábiles** contados a partir de la expedición del presente Boletín, por lo que tendrán hasta el **26 de julio del año en curso** para su debida inscripción.

B) Del examen:

Los exámenes deberán de practicarse posterior al cierre de inscripción, una vez realizada la revisión del expediente de personal y su solicitud de inscripción, debiendo notificar dentro de las cuarenta y ocho horas de esta, el día, hora y lugar indicado el cual no podrá ser fuera de la sede Legislativa, debiendo ser por escrito y práctico; tomando en consideración lo señalado en el artículo 71 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y lo establecido en el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.



LX
LEGISLATURA



C) De los resultados:

Vencido el plazo de inscripción, la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo revisará los resultados de los candidatos conforme a los factores de evaluación a que hacen referencia los artículos 71 y 75 Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro en relación con el 18 del Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, a efecto de emitir Dictamen Favorable a quien haya demostrado el derecho a ocupar el puesto, emitiendo para su efecto el nombramiento respectivo.

Notas:

En caso de no existir interesados inscritos o los resultados de la evaluación no sean favorables para ninguno de los aspirantes, se hará del conocimiento del Sindicato para que, a la brevedad posible presente ante la Coordinación de Recursos Humanos, las propuestas de personal que reúna los requisitos del puesto.

Cualquier inconformidad o situación no prevista será resulta por la Comisión Mixta de Escalafón.

ATENTAMENTE

C. PILAR AIDÉ HELGUERA ÁNGELES

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO

OFICIAL MAYOR

(HOJA DE FIRMAS DE BOLETÍN NO. LX/OM/CRH/BOL/003/2024)